

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-022-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00624-022-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de junio de 2024, “LAS PARTES” celebraron el Contrato Abierto Plurianual número 050GYR988T00624-022-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Querétaro), con una vigencia a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir, del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de “EL CONTRATO”, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “EL CONTRATO” al 30 de septiembre de 2025, “EL INSTITUTO”, con oficio número 239001200100/0307/2025, de fecha 9 de abril de 2025, suscrito por la Coordinadora de Gestión en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, en su carácter de Administradora de “EL CONTRATO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “EL CONTRATO; mismo que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 9 de abril de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-022-01

- IV. Con oficio número 239001200100/0308/2025 de fecha 16 de abril de 2025, la Coordinadora de Gestión en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04187, de fecha 30 de abril de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Gestión en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025


I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b><br/> <b>CONTRATOS</b></p> | <p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO<br/> NÚMERO<br/> 050GYR988T00624-022-01</p> |
|---|---|---|

para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administradora de “**EL CONTRATO**”, la Coordinadora de Gestión en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000019983-2025, cuenta 51331013, de fecha 4 de abril de 2025, suscrito por la Titular del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Homero Oliver Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:


- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b><br/> <b>CONTRATOS</b> </p> | <p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO MODIFICATORIO</b><br/> <b>NÚMERO</b><br/> <b>050GYR988T00624-022-01</b> </p> |
|---|---|--|

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de septiembre del 2025**, en el entendido de que, si **“EL PROVEEDOR”** concluye antes de la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**SEGUNDA.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-022-01

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".


**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de abril de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IMS1004145W0

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-022-01

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. MARY CROOS NANCY ORTIZ PEREYRA**  
Coordinadora de Gestión en el Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Querétaro  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00624-022-01 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00624-022-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-022-01

OTROS  
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**SIN TEXTO**

230625



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AJRY CMA



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>  |  | <b>Para sello de recepción</b> |
| <b>Lugar y Fecha:</b><br>Ciudad de México, a 30 de abril de 2025   |  |                                |
| <b>Oficio:</b><br>Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 24187  |  |                                |
| <b>Procedimiento:</b><br>LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024  |  |                                |
| <b>Número de Contrato:</b><br>050GYR988T00624-022-00   |  |                                |
| <b>Firma DG:</b>   | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No |                                |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |                                |

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 239001200100/0308/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 050GYR988T00624-022-00, suscrito con el proveedor IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60, Querétaro); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



04187

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

2025 AÑO DE LA MUJER INDÍGENA



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Organo de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Querétaro**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 239001200100/0308/2025  
Querétaro, Qro., a 16 de abril de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



**Presente**

En atención a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO)** al contrato **050GYR988T00624-022-00**, en la cláusula quinta y sexta en apego al Art 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como al Artículo 91 de su Reglamento; hago de su conocimiento la justificación con la cual se sustenta dicha petición:

- 1) El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro no cuenta con la Infraestructura y la Capacidad Instalada para otorgar el servicio en comento.
- 2) Siendo la más importante la continuidad de la atención en beneficio de los derechohabientes y con ello cumplir con la misión Institucional.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA SOLICITUD:**

**Ampliación del servicio del contrato 050GYR988T00624-022-00 en plazo y vigencia del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, para el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO), por lo que la modificación solicitada para el contrato es la siguiente en la Cláusula:**

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Bivd Bernardo Quintana No. 4100, Col. Álamos 3ª sección CP. 76160, Santiago de Querétaro, Querétaro Tel: (442) 216 2836

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Organo de Operación Administrativa - - - - -**  
**Desconcentrada Estatal en Querétaro**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025, en el entendido que, si "EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

**SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025, en el entendido que, si "EL PROVEEDOR" concluye antes de puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

**SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Querétaro**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**ECONOMÍA:**

Se garantizan las mejores condiciones para el Instituto, sin generar un incremento en el costo del servicio, toda vez que la empresa **IGSA MÉDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.** ha sostenido el mismo precio establecido en el contrato No. **050GYR988T00624-022-00** para la ampliación en plazo y vigencia.

**EFICACIA Y EFICIENCIA**

De conformidad con lo expuesto, al adjudicar el contrato a la empresa referida, se garantiza que los tratamientos del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO)**, no serán interrumpidos para los pacientes, y para la Institución esto representa un menor costo, por lo cual se debe garantizar la continuidad de dicho servicio, con un prestador del servicio que cumpla con la totalidad de los aspectos médicos asegurando con ello, las mejores condiciones señaladas en el cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con lo que se garantiza el derecho a la salud como lo disponen los artículos 2, 3 y 4 de la Ley del Seguro Social.

**HONRADEZ**

Tal como ha quedado acreditado en los puntos anteriores existe honradez, toda vez que se llevó a cabo un estudio de mercado para el contrato ya enunciado y como se puede apreciar se garantiza que el proveedor adjudicado continua con la prestación del servicio sin incremento en el costo y con las mismas condiciones de calidad.

**TRANSPARENCIA**

Este proceso de contratación se realizó en las mejores condiciones para la Institución, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra**  
Administradora de Contrato



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Bivd Bernardo Quintana No. 4100, Col. Álamos 3ª sección CP. 76160, Santiago de Querétaro, Querétaro Tel: (442) 216 2836

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Querétaro  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 239001200100/0307/2025  
Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2025

**Contrato: 050GYR988T00624-022-00**

**C. Homero Oliver Sánchez Peña**

**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**

Carretera Prolongación Paseo de la Reforma

Número 2977, Colonia Cuajimalpa, Código Postal 05000

Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos,

Ciudad de México.

**Presente**

En atención a que el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, tiene celebrado el contrato de número citado al rubro, con su representada para la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO) con plazo y vigencia del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

Le informo que derivado del análisis del comportamiento de la demanda de dicho servicio se solicita manifieste su anuencia para la aceptación de la ampliación en plazo y vigencia es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, para lo cual se requiere sostener el precio establecido en el contrato 050GYR988T00624-022-00 bajo las mismas condiciones de calidad y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio y en apego a lo contratado.

Lo anterior en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como al Artículo 91 de su Reglamento.

Por lo cual se solicita informe a la brevedad por escrito en oficio membretado, firmado y sellado de su empresa representada, si está en posibilidad de aceptar las modificaciones sugeridas al contrato citado y en caso de vernos



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bvda Bernardo Quintana No. 4100, Col. Álamos 3ª sección CP. 76160. Santiago de Querétaro, Querétaro Tel: (442) 216 2836



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Querétaro  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

favorecidos con su respuesta, esta deberá ser conforme a las mismas condiciones de calidad, precio y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio y en apego a lo contratado.

No omito mencionar, que éste oficio de recibido, se agregará al documento de respuesta de su empresa con sello, fecha y firma por el personal de su empresa que atienda la encomienda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra**  
**Administradora de Contrato**

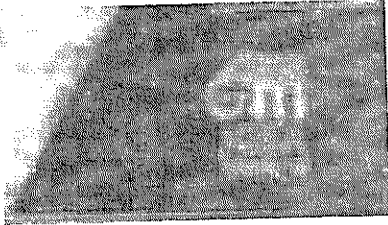
IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.  
R.F.C. 0-851004143990  
ProL. Paseo de la Reforma No. 2977  
Col. Cuajimalpa Cd. México C.P. 05000



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bvd Bernardo Quintana No. 4100, Col. Alamos 3ª sección CP. 76160, Santiago de Querétaro, Querétaro Tel: (442) 216 2836

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 9 de abril de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**AT'N: DRA. MARY CRÓOS NANCY ORTIZ PEREYRA  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

Homero Oliver Sánchez Peña, en mi carácter de representante legal de la empresa **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**, y en términos de lo solicitado en el Of. N° 239001200100/0307 /2025, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **ACEPTA** realizar el convenio modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T00624-022-00, del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, para lo cual mi representada sostiene el precio establecido en el contrato 050GYR988T00624-022-00 bajo las mismas condiciones de calidad, precios y confiabilidad en que se ha venido prestando el servicio para la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUERÉTARO)**

Agradeciendo su atención, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Homero Oliver Sánchez Peña  
Representante Legal  
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**

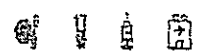
Unidad Delegacional de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa  
Oficina de SEDECOR y PIDAM

**RECIBIDO**  
16 ABR 2025  
SIN ANEXO (X) CON ANEXO ( )  
HORA: \_\_\_\_\_ RECIBIDO: *MLV*

IGSA Medical Services, S.A de C.V. | Prol. Paseo de la Reforma No. 2977 | Cuajimalpa | 05000 | CDMX

55.5626.5400

[www.igsamedical.com](http://www.igsamedical.com)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS.

SOLICITUD: 0000019983 - 2025

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro  
 SEI Servicios Integrales  
 23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 04/04/2025 Fecha Validación: 04/04/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
 Total Comprometido (en pesos): \$ 57,357,000.00 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |          |         |         |         |         |         |     |     |     |
|--|-----|-----|----------|---------|---------|---------|---------|---------|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR      | MAY     | JUN     | JUL     | AGO     | SEP     | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 17,251.2 | 9,676.6 | 9,250.5 | 8,831.1 | 8,888.4 | 5,481.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE :  
 CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN \$ 57,357,000.00

*[Signature]*  
 C.P. J GUADALUPE MONROY RESENDIZ  
 Autorizo  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE S



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI de ELC y BS

**Titulares de los Órganos de Operación**  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI de ELC y BS.

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, y toda vez que nos encontramos realizando diversos trabajos conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para los Servicios Médicos Integrales de Estudios de Laboratorio Clínico y de Banco de Sangre, a fin de garantizar los servicios al 30 de septiembre de 2025, al tenor de lo siguiente:

- **Estudios de Laboratorio Clínico (SMI de ELC)**
  - o Partidas de la 1 a la 59
  - o Partida 60 Citometría de flujo
  - o Partida 61 Histocompatibilidad
  - o Partida 62 Micobacterias
  - o Partida 63 Citogenética
- **Banco de Sangre (SMI de BS)**
  - o Paquete 1 Sangre Total Segura/Aféresis
  - o Paquete 2 Estudios de Inmunohematología
  - o Paquete 4 Estudios de Inmunohematología (manual)
  - o Paquete 6 Amplificación de Ácidos Nucleicos
  - o Paquete 7 Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)

Por lo anterior, sirva la presente como visto bueno para que los Administradores de contrato de los SMI antes mencionados inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar el servicio hasta la fecha antes mencionada.

Es necesario señalar que, en caso de que los contratos vigentes presenten mala calidad o incumplimientos en la prestación de los servicios por parte de los licitantes adjudicados, respecto de los cuales sea necesario rescindir el





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

contrato, realizar terminación anticipada o contratar a una empresa diferente, para que no se afecte la atención médica que requieren los derechohabientes del Instituto, no existe alguna objeción para realizar algún proceso de contratación diferente al ya celebrado, sin embargo deberán privilegiar la licitación pública o la invitación a cuando menos tres proveedores sobre la adjudicación directa, para la contratación del(los) servicio(s), lo que no deberán modificar son las condiciones y los términos técnicos y cantidades proporcionales mensuales contratadas en la licitación plurianual previa.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

| No. de procedimiento de contratación | PMR a utilizar (del servicio) | Fechas de:  |   |  |   |                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|---|--|---|---------------------------------------|
|                                      |                               | Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación | Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse) | Estimada del Acto de Presentación de Proposiciones de Apertura (en caso de realizarse) | Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación | Estimada de formalización de contrato |
|                                      |                               |   |   |  |   |                                       |

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

| OAD/UMAE | Número de contrato | Persona moral o física Adjudicada | Servicio al que corresponde | Vigencia del contrato | Preio Unitario Adjudicado (o clave) | Montos Mínimos adjudicados | Montos Máximos adjudicados |
|----------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|          |                    |                                   |                             |                       |                                     |                            |                            |

| Servidor Público  | Correo electrónico   |
|---|--|
| Dr. Carlos Ramírez Ramos<br>Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos                  | <a href="mailto:carlos.ramirezra@imss.gob.mx">carlos.ramirezra@imss.gob.mx</a> |
| Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez<br>Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos | <a href="mailto:miguel.sosave@imss.gob.mx">miguel.sosave@imss.gob.mx</a>       |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modifícalos, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas comunicarse con el Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14445 o 14448.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

*CAZ*

Dr. Carlos Ramírez Ramos  
Encargado de la Coordinación Técnica

Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa  
Oficina de SEDECOR y PTAM



04 ABR 2025



RECIBIDO

SIN ANEXO

CON ANEXO ( )

HORA: \_\_\_\_\_

RECIBIO: \_\_\_\_\_

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emillam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Coordinador de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

*ASV*

Página 3 de 3



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, pliso 8, Col. Roma, CP-06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14420 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)